VONKIT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

1. **INFORMACION GENERAL**

La compañía se constituyo mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el 12 de noviembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Noviembre del 2004.

La actividad principal es la asesoramiento empresarial.

2. **POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

2.1 Estado de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Estos estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de la entidad al 31 de diciembre del 2012.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la compañía con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman partes de los estados financieros. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigente, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros de la entidad comprenden el estado de situación financiera al 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 y han sido preparados en base a NIIF.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

La compañía incluye como efectivo y equivalentes los fondos disponibles en caja y bancos e inversiones liquidas cuyo plazos no superan los 90 días. Los mismos que además no tengan ninguna restricción.

Bancos

Los contratos de cuentas bancarias e inversiones con fondos de la empresa, serán registrados bajo la modalidad de firmas individual, autógrafa o electrónica y siempre a nombre de VONKIT S.A.

Las conciliaciones Bancarias, de las diferentes cuentas de la empresa obligatoriamente serán conciliadas por el contador general, mes a mes y presentadas a la gerencia general junto a los estados financieros. Se prohíbe la emisión de cheques en blanco y sin soportes de justificación del gasto o costo.

Todas las operaciones que la empresa ejecute, de carácter mercantil, (compra y venta) sus erogaciones de pago se harán estrictamente con la emisión de cheques con nominación al beneficiario y cruzados.

Adicionalmente al punto anterior y en base a las nuevas alternativas de pago previa autorización en ciertas situaciones como pago de nominas, importaciones etc., se los realizara, bajo la modalidad del sistema de administración de tesorería y/o transferencia de los diferentes bancos.

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

El presente documento tiene como objetivo establecer las políticas para las prestaciones de servicios, concesión de créditos y recuperación de valores de una manera oportuna y otros aspectos de carácter contable y de control interno, que aseguren el éxito del negocio de la compañía y permita una adecuada administración del riesgo crediticio.

2.5 Pasivo a largo plazo

Los montos a cuentas o subcuentas a largo plazo, deben ser por el valor a cancelar en los periodos económicos futuros, las cuales se deben llevar al costo amortizado.

Con el propósito de obtener indicadores financieros actuales, se requiere que al cierre del ejercicio económico, se contabilice en pasivo corriente los montos que cumplan la definición de un pasivo corriente.

2.6 Patrimonio

CAPITAL SUSCRITO

La cuenta capital suscrito, únicamente se afectara con remanentes del ejercicio, reservas patrimoniales y aportaciones que realicen los accionistas para aumento del capital, debidamente soportados con la respectiva acta de junta general de accionistas, la misma que debe ser elevada a escritura pública, como lo dispone la ley de compañías.

Lorena Mahauad Chálela
Gerente General

Sergio Duque P
Contador Reg.30.837